

**EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EIRL)
PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

Formulario de Apertura de Empresa N° 1.

5 (cinco) ejemplares originales o copias autenticadas de las cinco publicaciones de constitución de la empresa en un diario de gran circulación, por cinco veces en el lapso de 15 días.

1 (una) copia simple de la ubicación georreferenciada del local

1 (una) copia autenticada del Depósito Bancario del capital integrado equivalente a 2000 jornales.

1 (una) copia autenticada del Documento de Identidad del titular y/o representante legal de la empresa y **1 (una) copia escaneada del original** remitida a info@suace.gov.py

1 (una) copia escaneada del original de factura de ANDE o ESSAP o COPACO o Contrato de alquiler o Factura de impuesto inmobiliario, que no supere los 90 días desde la fecha de emisión. La misma deberá ser remitida a info@suace.gov.py

Documentaciones, a cargo del Escribano:

1 (una) copia simple de la liquidación del Pago de la tasa Judicial y especial de inscripción en el Registro de Comercio.

El pago se puede realizar a través de su cuenta o Pago Express.

1 (un) original Carátula Rogatoria, firmado por el escribano, correspondiente al Formulario N° 01 de la Dirección General de Registros Públicos.

1 (un) original Resolución Judicial - Acto Interlocutorio (AI) para la inscripción de la sociedad en los Registros Públicos

1 (un) original de la Minuta de Inscripción para Personas Jurídicas y Asociaciones, Registro Público de Comercio, firmada por el escribano, correspondiente al Formulario N°14 de la Dirección General de los Registros Públicos.

1 (un) original Escritura Pública y **2 (dos) copias autenticadas** de la misma.

Para los extranjeros se requiere de los siguientes documentos:

1 (una) copia autenticada del Documento de Identidad o carnet de radicación permanente, para titulares/directivo o apoderado de la empresa.

NOTA

En caso de no haber iniciado los trámites ante el SUACE, se requerirán fotocopias autenticadas de las documentaciones que acrediten los trámites previos a fin de completar su registro de formalización.

El formulario podrá llenarse en forma electrónica o manuscrita (legible sin tachaduras o errores).

La presentación de la solicitud es con la presencia física del interesado o a través de la persona autorizada en la declaración jurada, presentando una copia de su cédula de identidad.